



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 MAR 2018

2018-10-6-181
MAF

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la "Ruta N° 30 – Nuevos Puentes A° Cuaró y Cañada La Comisaría" entre las progresivas 56km838 – 60km850, según la Planimetría General aprobada por Resolución N° 5657 del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 9 de junio de 2017.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de la obra de referencia, es necesario expropiar dos fracciones de terreno del padrón N° 858 (p) rural, ubicadas en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-----

II) Que la Asesoría Legal de la ya mencionada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a las presentes actuaciones. -----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 3° Inciso 2 y Artículo 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNANSE** para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno, destinadas a las obras de “Ruta N° 30 – Nuevos Puentes A° Cuaró y Cañada La Comisaría”, entre las progresivas 56km838 – 60km850, Padrón N° 858 (p) rural, ubicadas en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, de conformidad con la Planimetría General aprobada por Resolución N° 5657 del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 9 de junio de 2017.-----
- 2º) Previamente a que el Organismo que expropia apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para las mismas.-----
- 3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020